



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Solicitud de fecha 14 de febrero del 2024, presentada por don **CANCHACHI VASQUEZ NESTOR KELIN**, servidor nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado documento de fecha 14 de febrero del 2024, don **CANCHACHI VASQUEZ NESTOR KELIN**, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por un período de 60 días, con efectividad del 15 de febrero del 2024;

Que el servidor en mención, ingresó a laborar a la Gerencia Regional de Agricultura – La Libertad, el 19 de abril del año 2010, en la condición de contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo 276.

Que, el literal e) del artículo 24º del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que es derecho del servidor público hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 109, 110 inciso b), autoriza licencias Sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares o por capacitación oficializada;

Que el Artículo N°115º del citado Reglamento, señala que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según los artículos 43º, 44º inciso b) ítem 1 y 48º del Reglamento Interno de Trabajo sobre Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de los Empleados Públicos del Gobierno Regional de La Libertad – RIT, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional y encuadrada en la normatividad vigente, según sea el caso;





Estando a las facultades conferidas por la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, y la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/GR y Ley – 274444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y a las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, por motivos particulares, a don **CANCHACHI VASQUEZ NESTOR KELIN**, Trabajador Contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, por el período de SESENTA (60) DÍAS, computados a partir del 15 de febrero del 2024 hasta el 14 de abril del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **Notificar**, la presente Resolución Gerencial en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

